



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

2237

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-

29 AGO. 2022

Zapallar,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Ordinario N° 111/2022, de fecha 8 de agosto de 2022, de la directora del Departamento de Administración de Educación Municipal, que da cuenta de la situación denunciada por doña Hortencia Tapia, apoderada del Establecimiento Educacional Mercedes Maturana Gallardo, en contra de la Asistente de Aula, Sra. Eva Gil, por una eventual violencia física, psicológica y/o Bullying, en contra de sus hijos, alumnos del establecimiento.
2. Los antecedentes acompañados al memorándum anterior, que sirven de base para iniciar una investigación al respecto.
3. El artículo 127 de la Ley N° 18.883, que Establece el estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. El Decreto de Alcaldía N° 3457/2018, de fecha 1 de junio de 2018, que establece el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto de Alcaldía N° 3.498/2018, de fecha 5 de junio de 2018, que establece el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Zapallar.
6. El DFL 2, del año 2009 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.
7. Las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 127 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades que pudieren recaer en los hechos expuestos en los considerandos del presente decreto, los que podrían constituir



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección Jurídica

transgresiones a los deberes funcionarios por parte de la asistente de aula, Sra. **EVA RUDELINDA GIL FERNÁNDEZ**, del establecimiento Mercedes Maturana Gallardo.

2. **DESÍGNESE** fiscal instructor, para substanciar el presente sumario administrativo a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, funcionario "A Contrata", escalafón Profesional, grado 6° de la escala municipal de sueldos, entregándose un plazo máximo de investigación de 20 días hábiles.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **EVA RUDELINDA GIL FERNÁNDEZ** y a don **JUAN CRISTÓBAL SOLÍS LOBOS**, por parte del Secretario Municipal personalmente o por carta certificada enviada al domicilio fijado por el funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento tanto a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley N° 18.883 como en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Archivo: Secretaría Municipal

